



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 014-2025-UNAAA

Siendo las 10:05 am. del 04 de Junio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. APROBAR LA PROPUESTA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNAAA.
 - SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN.
 - COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
 - TRIBUNAL DISCIPLINARIO.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

3. APROBAR PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CON CÓDIGO: PLAN-001-2025-1.00-UNAAA/THU-UNAAA. VERSIÓN: 1:00.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

4. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

5. APROBAR LA DECLARACIÓN EN EMERGENCIA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS- UNAAA POR NO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 54 PLAZAS DOCENTES PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2025-I Y 2025-II.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

II. INFORMES:

1. EL presidente informa lo siguiente:
 - a. Que, a través del Oficio N° 00377-2025-CG/GRLO, la Gerencia Regional de Control de Loreto, pone en conocimiento de la aprobación de la propuesta profesional para el encargo de puesto de la Jefatura de OCI de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, a la Lic. Krystal Colchado Chevez.
 - b. Asimismo, se informa que, sobre el terreno de propiedad de la UNAAA, el cual se encuentra en Munichis, los vecinos colindantes no han permitido continuar con el trabajo de cerco perimétrico, por lo cual se harán las coordinaciones con las



Telf. 0-800-80144
Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

autoridades competentes y poder continuar con los trabajos previstos para continuar con el desarrollo de tan importante proyecto a favor de la comunidad estudiantil.

c. También, informa que, se esta avanzando con el peritaje a la obra del NIT.

2. El Vicepresidente académico informa lo siguiente:

a. Que se tuvo la visita de la Contraloría General de la República, quienes visitaron diferentes ambientes de la UNAAA, asimismo indicaron haber remitido un oficio donde habían solicitado información, por la cual se da cuenta a efectos de poder revisar y dar atención a la brevedad a lo requerido por el órgano de control.

3. El Vicepresidente de investigación informa lo siguiente:

- a. Se ha realizado gestiones con el INIA a efectos de que se puedan donar terrenos a favor de la UNAAA.
- b. Se ha tenido la visita de la Congresista Rocío Torres Salinas, con la cual se ha podido coordinar aspectos relevantes sobre la problemática de la UNAAA, planteando ciertas soluciones y aclarando otros aspectos mediáticos donde ha sido parte la UNAAA.
- c. Asimismo, con la compañía del Vicepresidente Académico, y otros funcionarios, se ha visitado aula por aula para determinar las condiciones en las cuales se está dando inicio al año académico en la UNAAA, y de esa manera poder dar atención urgente a la problemática que se han podido encontrar y poder brindar una educación de calidad a nuestros estudiantes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta el siguiente pedido:

- 1.1. ENCARGAR EL PUESTO DE JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA a la servidora KRISTAL COLCHADO CHEVEZ, identificada con DNI N° 44099523, por un periodo de seis (06) meses, mediante acto resolutivo.
- PASA A LA ORDEN DEL DIA.**

2. El Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación manifiesta no tener pedidos.

2. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR LA PROPUESTA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNAAA.
- SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN.
 - COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
 - TRIBUNAL DISCIPLINARIO.

Que, respecto a este punto se sometió a debate, en cuanto a aspectos técnico-legal sobre dichas propuestas, no llegando a consensuar dicho punto de agenda.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MANO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

NO SE APROBO EL PRESENTE PUNTO DE AGENDA POR COMISION ORGANIZADORA.

Se emita Resolución Presidencial designando dichas propuestas, que son:

- SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN.
- COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.
- TRIBUNAL DISCIPLINARIO.

2. APROBAR PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA.

Que, a través del Oficio N° 725-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 26 de mayo de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, viabilidad presupuestal para el Plan de Trabajo para la Actualización del Diseño Curricular bajo el Enfoque por Competencias de los cuatro programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por lo cual, a través del Oficio N° 1101-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 28 de mayo de 2025, se remite el Informe N° 042-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por la unidad de monitoreo y Presupuesto, el cual contiene la Opinión Presupuestal para la Actualización del Diseño Curricular bajo el Enfoque por competencias de los cuatro programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, donde se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación. Así mismo, mediante el Informe N° 054-2025-UNAAA/PCO-OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye que el Plan de Trabajo para la Actualización del Diseño Curricular bajo el Enfoque de los cuatro programas de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: Constituye una propuesta pertinente y alineada con los marcos normativos vigentes y los estándares nacionales de aseguramiento de la calidad, por lo tanto, se emite Opinión técnica favorable para la aprobación del referido Plan de Trabajo. Por otro lado, se tiene el Informe N° 0159-2025-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se precisa que dicho plan de trabajo debe aprobarse mediante acto resolutivo, por encontrarse dentro del marco jurídico vigente y con disponibilidad presupuestal habilitado, en tal sentido opina por legalmente favorable el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL DISEÑO CURRICULAR BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS – UNAAA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA GABRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

3. **APROBAR EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CON CÓDIGO: PLAN-001-2025-1.00-UNAAA/THU-UNAAA. VERSIÓN: 1:00.**

Que, mediante Oficio N° 006-2025-UNAAA-P-THU/UNAAA, de fecha 20 de Mayo de 2025, los miembros del tribunal de honor de la UNAAA, remiten la propuesta de las AUTORIDADES COMPETENTES DE LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNAAA. (SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN, COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL y TRIBUNAL DISCIPLINARIO), de similar manera, a través del Informe N° 006-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización, precisa que el plan de trabajo del tribunal de honor tiene como objetivo principal fortalecer el cumplimiento y aplicación del código de ética en la UNAAA, a fin de promover un ambiente académico que garantice la excelencia y la integridad en la educación superior, por ello, emite Opinión Favorable a fin de que proceda su aprobación del mencionado Plan de Trabajo. En ese sentido, a través del Oficio N° 1090-2025-UNAAA-DOPPI de fecha 27 de Mayo de 2025, la Dirección de la oficina de Planeamiento, presupuesto e Inversión, remite el Informe N° 040-2025-UNAAA-DOPPI/UMP de fecha 27 de mayo de 2025, donde la Unidad de Monitoreo y Presupuesto de la Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión en el ámbito de su competencia, determina que el Tribunal de Honor de la UNAAA, cuenta con saldo presupuestario disponible para la ejecución de la propuesta de Plan de Implementación y Acciones para el Funcionamiento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y no demandará recursos adicionales, en consecuencia, OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación. Es por ello, que mediante Informe N° 055-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, en función a los antecedentes expuestos, así como del análisis normativo y técnico realizado, concluye que el Plan de Trabajo del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para el año 2025: Cuenta con respaldo presupuestal, sin demandar recursos adicionales al presupuesto institucional; y cumple con la disposiciones establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad y la normativa vigente emitida por el MINEDU en relación con la implementación y funcionamiento del Tribunal de Honor, por lo tanto, se emite Opinión técnica favorable para la aprobación del referido Plan de Trabajo, así mismo, a través del Informe N° 0160-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 02 de junio de 2025, nos menciona que estando a todo lo expuesto, la dirección de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del PLAN DE IMPLEMENTACION Y ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CON CÓDIGO: PLAN-001-2025-1.00-UNAAA/THU-UNAAA. VERSIÓN: 1:00, mediante acto resolutivo, por encontrarse dentro del marco jurídico vigente y con disponibilidad presupuestal habilitado, en ese sentido se debe emitir el acto resolutivo correspondiente mediante resolución de la comisión organizadora.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

APROBAR, el PLAN DE IMPLEMENTACION Y ACCIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, CON CÓDIGO: PLAN-001-2025-1.00-UNAAA/THU-UNAAA. VERSIÓN: 1:00

4. APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTEKNIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA.

Que, mediante Oficio N° 044-2025-UNAAA-DACA, de fecha 23 de abril de 2025, el Responsable (e) del Departamento Académico, remite el PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTEKNIA donde se realizó una actualización de contenidos en las tablas de estudios, resumen de asignatura según competencia, nivel de obligatoriedad y créditos, y en la tabla de modificaciones de los nombres de las asignaturas. Asimismo, mediante Oficio N° 0952-UNAAA-DOPPI, de fecha 08 de mayo de 2025, se remite el Informe Técnico N° 017-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 08 de mayo de 2025, el cual precisa que en función del análisis realizado, la Unidad de Planeamiento, Modernización e Instrumentos de Gestión, emite opinión favorable sobre la actualización de plan de estudios de la escuela profesional de ingeniería en zootecnia, al cumplir con criterios de calidad académica, pertenencia profesional, enfoque por competencias y normativas vigentes. Por otro lado, mediante Informe N° 051-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad, indica que del análisis técnico, realizado al Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Zootecnia, en base al marco normativo vigente, y los modelos de aseguramiento de la calidad en educación superior universitaria, se concluye lo siguiente: El plan de estudios se encuentra debidamente alineado con el perfil de egreso, asegurando una formación integral, pertinente y orientada a la investigación. Su estructura curricular por competencias cumple con los requisitos del artículo 45 de la Ley Universitaria y con los lineamientos del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano aprobado por SUNEDU. El diseño curricular presenta una articulación efectiva con los estándares del Modelo de Acreditación del SINEACE. Se verifica el cumplimiento de los criterios obligatorios del licenciamiento institucional establecidos por SUNEDU, El Plan incluye el curso de trabajo de investigación en el último semestre, en concordancia con la Ley N° 31803, por ende, la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión técnica favorable sobre el PLAN ACTUALIZADO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTEKNIA. En tal sentido, a través del Informe N° 0158-UNAAA-OAJ/JGAL de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que se encuentra el presente expediente con todos sus informes técnicos favorable, por lo que se debe emitir opinión legal favorable para la aprobación del PLAN ACTUALIZADO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTEKNIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA, mediante acto resolutivo, además, por encontrarse dentro del marco de la Ley.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALINA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

APROBAR el PLAN ACTUALIZADO DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA.

5. APROBAR LA DECLARACIÓN EN EMERGENCIA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS- UNAAA POR NO CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACIÓN DE 54 PLAZAS DOCENTES PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2025-I Y 2025-II.

Que, respecto a este punto se sometió a debate, en la cual se precisa que la información requerida sea trasladada al MINEDU.

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

REMITIR al MINEDU, información sobre la situación real puesta de conocimiento por no contar con disponibilidad presupuestal para la contratación de 54 plazas docentes para los semestres académicos 2025-I y 2025-II.

6. APROBAR el ENCARGO A PARTIR DEL 04 DE JUNIO DE 2025, EL PUESTO DE JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA a la servidora KRISTAL COLCHADO CHEVEZ, identificada con DNI N° 44099523, por un periodo de seis (06) meses, mediante acto resolutivo.

Por ende, con el Oficio N° 000377-2025-CG-GRLO, de fecha 28 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Control de Loreto, remite la aprobación de la propuesta de profesional para el encargo de puesto de la Jefatura del OCI de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante Directiva de los OCI; Y de conformidad a lo establecido en el Manual Clasificador de Cargos de la CGR, por lo cual se otorga la aprobación de la propuesta de Krystal Colchado Chevez con DNI N° 44099523, como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Asimismo, del Informe N° 0163-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 03 de Junio del 2025, que en atención a lo señalado, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo; indicando que el plazo del encargo es por un periodo de seis (06) meses, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 7.1.5.1 de la Directiva, opinando por legalmente FAVORABLE, ENCARGAR, A PARTIR DEL 04 DE JUNIO DE 2025, EL PUESTO DE JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA a la servidora KRYSTAL COLCHADO CHÉVEZ, identificada con DNI N° 44099523, por un periodo de seis (06) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un máximo acumulado de tres (3) años., mediante acto resolutivo. En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. BARTO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

ENCARGAR, a partir del 09 de Junio de 2025, el puesto de **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - UNAAA** a la Lic. **KRYSTAL COLCHADO CHÉVEZ**, identificada con DNI N° 44099523, por un periodo de seis (06) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un máximo acumulado de tres (3) años, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 11:20 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

